



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-17286-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formalizadas por las titulares de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de La Plata, por medio de las cuales solicitan se disponga la suspensión de los términos procesales, atento a la ausencia de conectividad en las dependencias a su cargo.

Que, en virtud de que el informe elevado por el Subsecretario de la Secretaria General de la Procuración General Dr. Alberto Ves Losada da cuenta que el día 26 de marzo del año en curso hubo un corte del servicio de internet en todas las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de La Plata, por lo cual corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de La Plata, el día 26 de marzo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/06/2025 12:38:37 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 11/06/2025 10:13:36 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



253700291002358996

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
11/06/2025 10:42:02 hs. bajo el número RP-608-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.